DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15524
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5375384

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	08 de abril de 2021	**HORA:**	06:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 6 con KR 10	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 99532.45 Y_1: 99807.85 X_2: 99542.11 Y_2: 99802.82 X_3: 99552.56 Y_3: 99817.24 X_4: 99557.19 Y_4: 99825.97 X_5: 99562.61 Y_5: 99847.14 X_6: 99536.69 Y_6: 99837.09 X_7: 99536.82 Y_7: 99818.04		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Bernardo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2 M2		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		35	**MENORES**	15
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				0		
ÁREA INSPECCIONADA:	689 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-39824**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Bernardo de la Localidad Santa Fe, donde se localiza el estribo vial evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Asimismo, el estribo vial en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del estribo vial se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del estribo evaluado, esto es, el estribo suroccidental de acceso al intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, Sector Catastral San Bernardo, Localidad Santa Fe.

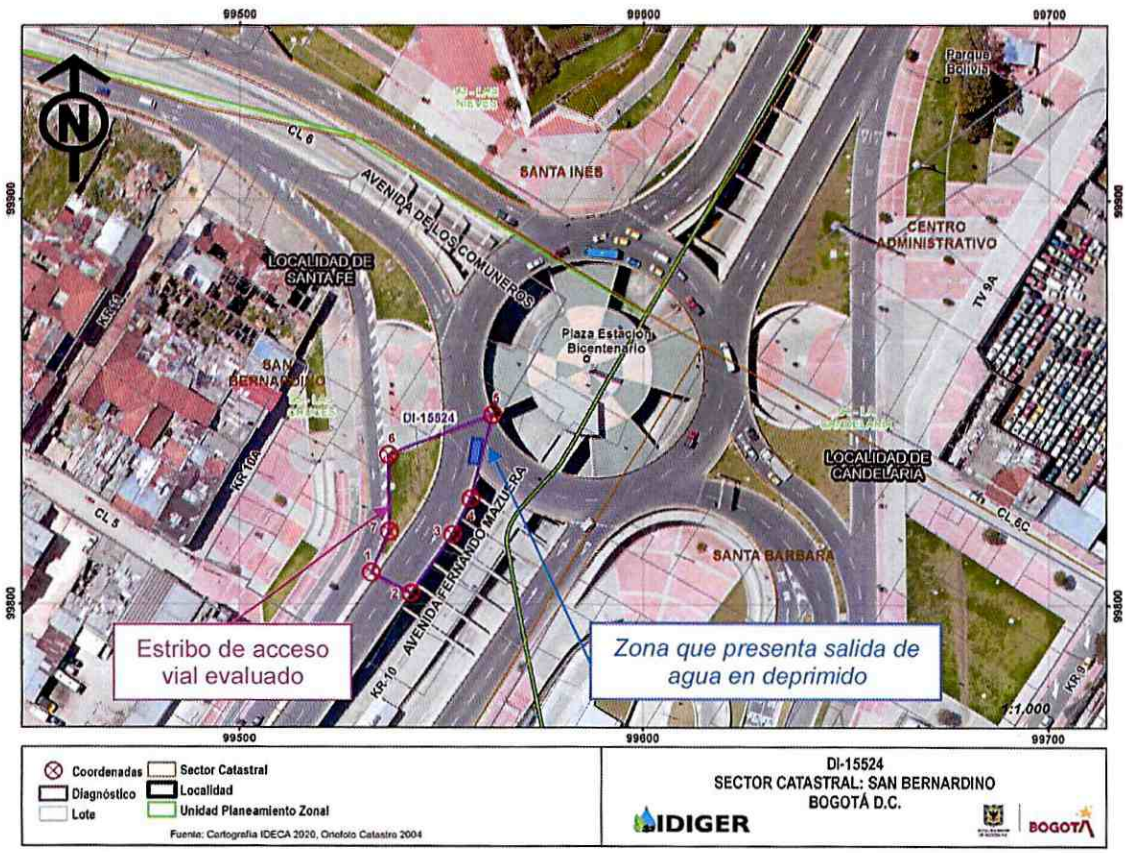


Figura 1. Localización general del estribo de acceso vial evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 08 de abril de 2021, realizó visita técnica al estribo suroccidental de acceso al intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, que permite la interconexión vial de la Troncal de la Calle 6 con la Troncal de la Carrera 10, por donde transitan todo tipo de vehículos motorizados como automóviles, buses tradicionales de servicio público, autobuses tipo BRT de Transmilenio, entre otros.

El intercambiador vial cuenta con 3 niveles, el primer nivel o nivel deprimido, se localiza en un nivel topográficamente inferior a la rasante de las vías interconectadas, por donde transitan exclusivamente autobuses tipo BRT articulados de Transmilenio, el segundo nivel o nivel central, se localiza en el mismo nivel de la rasante de las vías interconectadas y corresponde a una plataforma de interconexión peatonal, mientras que el tercer nivel o nivel elevado, se localiza en un nivel topográficamente superior a la rasante de las vías interconectadas, por donde transitan autobuses tipo BRT del SITP, buses tradicionales de servicio público, automóviles, etc.

El estribo evaluado soporta los terraplenes de acceso por el costado suroccidental al intercambiador en comento, cuenta con muros de cerramiento en adoquín (posiblemente en concreto) y presenta una altura variable que puede alcanzar alturas cercanas a 7 m. Teniendo en cuenta que el estribo evaluado está presente en toda la altura del intercambiador, de manera análoga se pueden identificar 3 niveles en este; primer nivel o nivel deprimido, segundo nivel o nivel central, y tercer nivel o nivel elevado (ver Fotografía 1).

En la inspección realizada, en compañía de personal que se identifica como subcontratistas de Transmilenio S.A.(Situación que no pudo ser corroborada), se evidencia en la cara del estribo hacia el interior del intercambiador (hacia la glorieta), específicamente en su parte baja, aproximadamente en un área de 2 m^2, salidas de agua a través de las juntas de los adoquines que conforman los muros de cerramiento del estribo, que, de acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, se han presentado de manera permanente sin importar las condiciones climáticas, desde hace aproximadamente 6 meses (ver Fotografías 2, 3 y 4). El agua que sale de estos muros, a partir de la inspección visual efectuada, no presenta tonalidad oscura, malos olores, ni materiales granulares en suspensión que permitan indicar que provienen del terraplén del estribo.

No se identifican en estos muros, afectaciones tipo agrietamientos, pandeos o desprendimientos que manifiesten condiciones de inestabilidad.

Se realiza inspección en la cara externa del estribo, específicamente en el nivel central y en el nivel elevado, donde se localiza la cara superior del terraplén y el tramo vial elevado (de interconexión entre la CL 6 y la KR 10 en dirección Norte-Sur), no identificando en estos, condiciones de humedad superficial (ver Fotografías 5 y 6).

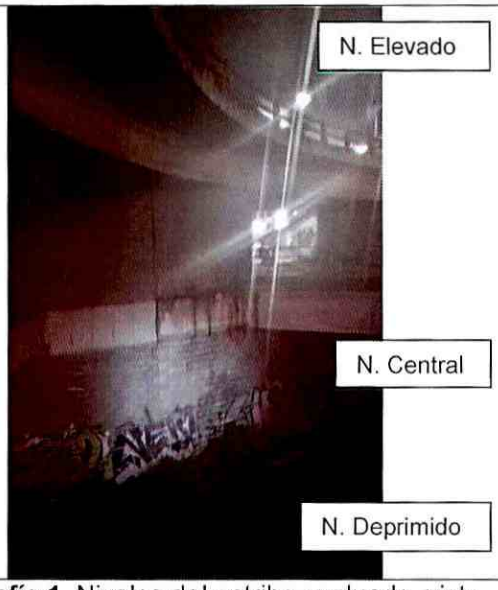
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

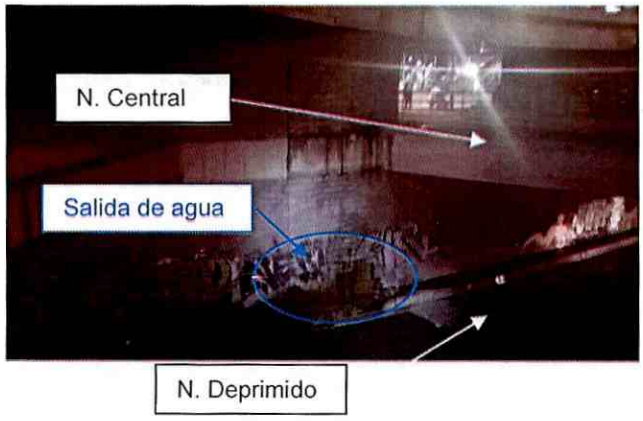
9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles escapes o desempates en las redes de acueducto o alcantarillado existentes en el área evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Niveles del estribo evaluado, visto desde el interior (glorieta) del intercambiador vial



Fotografía 2. Zona del estribo donde se presenta la salida de agua, vista desde el interior (glorieta)



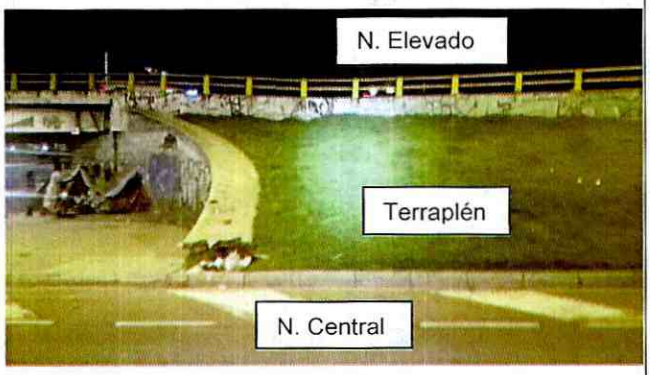
Fotografía 3. Zona del estribo donde se presenta la salida de agua, visto de Sur a Norte



Fotografía 4. Zona del estribo donde se presenta la salida de agua, visto de Norte a Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071









Fotografía 5 y 6. Terraplén y tramo vial localizados en la parte alta del estribo evaluado, visto desde el exterior

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 6 con KR 10	Estribo suroccidental de acceso al intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario	Estribo vial	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Condiciones de humedad y salida de agua hacia el interior (glorieta) del intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, en el nivel deprimido

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el flujo constante de agua en el estribo, se podrían generar humedades y posibles debilitamientos de los materiales que lo conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del estribo suroccidental de acceso al intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, Sector Catastral San Bernardo, Localidad Santa Fe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del estribo vial evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad del estribo suroccidental de acceso al intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, Sector Catastral San Bernardo, Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, pese a las salidas de agua presentadas en su parte baja.

15. RECOMENDACIONES

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus competencias y de manera conjunta, adelantar la correspondiente revisión, verificación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado localizadas en el intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, Sector Catastral San Bernardo, Localidad Santa Fe, especialmente del estribo suroccidental de acceso al intercambiador en comento, con el propósito de descartar posibles escapes o desempates en las tuberías, que puedan estar generando las salidas de agua en la parte baja.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus competencias, adelantar el correspondiente mantenimiento integral del intercambiador vial de la Plaza Estación Bicentenario, localizado en la intersección de la CL 6 con KR 10, Sector Catastral San Bernardo, Localidad Santa Fe, especialmente del estribo suroccidental de acceso al intercambiador en comento, y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071